



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa M.D.C. 8 de diciembre, 2023 **RESOLUCIÓN NÚMERO: 492-2023 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que de conformidad con lo establecido por el artículo 36, numeral 8) de la Ley General de la Administración Pública, son atribuciones y deberes comunes a las Secretarías de Estado, emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue la Presidenta de la República, y cuidar de su ejecución. **CONSIDERANDO (2):** Que el Servicio de Administración de Rentas (SAR), mediante Oficio SAR-SDE-259-2023 del 24 de noviembre, 2023, solicita a la Secretaría de Estado en Despacho de Finanzas autorizar la Modificación Presupuestaria de traslado de Fondos Tesoro Nacional por **VEINTIDÓS MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS (L22,000,000.00)**, con el propósito de dar cumplimiento al pago de obligaciones derivadas de cesantías y mutuo acuerdos de ex empleados del Servicio de Administración de Rentas (SAR), así como ejecutar ajuste salarial pendiente por L1,200.00 en relación a prestaciones laborales de ex empleados, quienes han decidido cambiar su solicitud de reintegro por el pago de prestaciones en cumplimiento al Acuerdo Ejecutivo SETRASS 033-2023 y la Resolución 285-2023. Lo anterior será financiado de los ahorros de las asignaciones del objeto de gasto 11100 Sueldos Básicos provenientes de las plazas vacantes. **CONSIDERANDO (3):** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente la modificación presupuestaria por **VEINTIDÓS MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS (L22,000,000.00)**, dentro del presupuesto del Servicio de Administración de Rentas (SAR) para financiar lo descrito en el considerando (2). **CONSIDERANDO (4):** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos de las asignaciones del Objeto del Gasto 11100 - Sueldos Básicos, mediante Resolución. **CONSIDERANDO (5):** Que la presente Resolución constituye un Instrumento Legal para realizar la modificación de traslado de fondos dentro del presupuesto del Servicios de Administración de Rentas (SAR), sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los artículos 36 numeral 8 y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 35 de la Ley Orgánica del Presupuesto, 34, 35, 38, 146, 156, 161 numeral 2) incisos c y e) 274 y 275 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2023; 18, 19 numeral 5, y 39 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto. **RESUELVE: Artículo 1.** Ampliar en el presupuesto del Servicio de Administración de Rentas (SAR), mediante el traslado de Fondos del Tesoro Nacional, las asignaciones presupuestarias siguientes:

INSTITUCIÓN 037

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS (SAR)

PROGRAMA 11

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA INTERNA



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

SUBPROGRAMA 00

PROYECTO 000

ACTIVIDAD 001

DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central

UNIDAD EJECUTORA: 001 Dirección y Coordinación

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11000	PERSONAL PERMANENTE	
16200 11 001 0000	Compensaciones	L 21,800,000.00
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	
27500 11 001 0000	Gastos Judiciales	<u>L 200,000.00</u>
	TOTAL AMPLIACIONES	<u>L 22,000,000.00</u>

Artículo 2. Las ampliaciones anteriores serán financiadas de las estructuras presupuestarias siguientes:

INSTITUCIÓN 037

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS (SAR)

PROGRAMA 11

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA INTERNA

SUBPROGRAMA 00

PROYECTO 000

ACTIVIDAD 001

DIRECCION Y COORDINACIÓN

GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central

UNIDAD EJECUTORA: 001 Dirección y Coordinación

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11000	PERSONAL PERMANENTE	
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	<u>L 12,000,000.00</u>
	SUB TOTAL	L12,000,000.00

ACTIVIDAD 002

ADMINISTRACIÓN GRANDES CONTRIBUYENTES

GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central

UNIDAD EJECUTORA: 001 Dirección y Coordinación

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11000	PERSONAL PERMANENTE	
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	<u>L 3,000,000.00</u>
	SUB TOTAL	L3,000,000.00



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS**

ACTIVIDAD 003

ADMINISTRACIÓN DE MEDIANOS Y PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES

GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central

UNIDAD EJECUTORA: 001 Dirección y Coordinación

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11000	PERSONAL PERMANENTE	
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L 7,000,000.00
	Sub Total	<u>L 7,000,000.00</u>
	TOTAL FINANCIAMIENTO	<u>L22,000,000.00</u>

NOTIFÍQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA (FYS) Subsecretaria de Finanzas y Presupuesto **(FYS) CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ** Secretaria General.*

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los ocho (8) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ
SECRETARIA GENERAL

FMoya/AMSM*